FIRMADO POR
ÓRGANO INSTRUCTOR
FULGENCIO GARCIA GONZALEZ
03/11/2026

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2026 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PUEBLA-LA APARECIDA.

EXPEDIENTE N.º 1341582J

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Concesión de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas, en el ámbito del Área de Gobierno de Participación Ciudadana y Festejos, referido a la anualidad 2026, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 200 de 31 de agosto de 2026, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 7 de octubre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional, que ha sido publicada en la web municipal durante el plazo de 10 días hábiles y expuesta en el tablón de anuncios de la OMITA. Que transcurrido dicho plazo y no habiéndose presentado alegaciones, el Órgano Instructor formula PROPUESTA DEFINITIVA, con el mismo contenido que la propuesta provisional, que es la siguiente:

PRIMERO.- Conceder subvención para **ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y GASTOS CORRIENTES** a las siguientes entidades por el importe que se relaciona, todo ello habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiario de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria **nº 2026-09001-924J-48231, (RC 2026.2.0015583.000)** hasta un importe de **14.780,00 €** (CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS):

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros)	Detalle del gasto
A.VV. de La Puebla	G30673875	84,57	2.500	Festival de teatro, mantenimiento del local social
Club de Personas Mayores Sagrado Corazón de Jesús – La Puebla	G30617773	6,77	200	Seguro del local
Comisión de Fiestas de La Puebla	G30892459	93,03	2.750	Fiestas patronales de la Puebla y XXXIII Romería Santa M.ª del Buen Aire , XVI Fiestas de la patata, Semana Santa

FIRMADO POR
ÓRGANO INSTRUCTOR
FULGENCIO GARCIA GONZALEZ
03/11/2026

Asociación	C.I.F.	Puntos obtenidos	Cuantía subvención (euros	Detalle del gasto
AMPA CEIP Santa María del Buen Aire – La Puebla	G30679815	50,74	1.500	Carnaval, excursión fin de curso, graduaciones, fiesta fin de curso, Halloween, fiesta de Navidad
A.VV. “Miguel de Cervantes” - La Aparecida	G30635213	77,81	2.300	Fiestas patronales
Club de Personas Mayores – La Aparecida	G30775571	15,22	450	Campeonato de juegos de mesa, viaje cultural
Asociación de Mujeres “IRIS” – La Aparecida	G30660021	20,30	600	Talleres, cursos, charlas, limpieza y mantenimiento local
Asociación Belenista El Buen Pastor - La Aparecida	G30902969	19,62	580	Montaje del Belén, talleres, concursos, actividades navideñas
AMPA EEI “Hazim” La Aparecida	G30737944	50,74	1.500	Fiestas de bienvenida y de graduación, festival fin de curso, taller de primeros auxilios, fiesta de carnaval, taller de dulces de Navidad, visita de los Reyes de Oriente, excursión a la granja escuela, material escolar, sudaderas personalizadas, carteles de publicidad, adquisición y bordado de babis escolares
A.VV. de Los Camachos	G30617336	43,98	1.300	Pintado de espacios degradados del Centro Social y los vestuarios de la pista deportiva, taller de elaboración de carteles y folletos informativos, suministro de agua y luz, seguro del local, limpieza, pequeñas reparaciones
A.VV. de Punta Brava	G30663884	37,21	1.100	Fiestas patronales, fiesta infantil, seguros, internet, material oficina

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para conocimiento general, concediendo un plazo de **cinco días hábiles,** a contar desde el siguiente a su publicación, para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de no presentar la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2027. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas realizadas en el presente ejercicio 2026.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y, en consecuencia, es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente firmada electrónicamente en la fecha indicada al margen, el Secretario de la Junta Municipal de La Puebla-La Aparecida y Órgano Instructor del Procedimiento.